



# Resolución Directoral

N° 053 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 23 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2016/CA de fecha 01 de febrero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, con Memorándum N° 011-2016/PREG de fecha 27 de enero 2016, el Director Académico de Pregrado presenta la documentación "Registros de sesiones- Asesoría de Tesis" requiriendo el reconocimiento económico para los profesores Antonio FLORES Herrera, Doris MEDINA Escobar y Carlos BORJA García por asesoría de las tesis presentadas por los tesisistas Yerika Michael LAGUNA Cubillas, Neil Alexander ACUÑA Navarro, Shian Franco GABRIELE Zevallos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante.

Es pertinente, disponer el reconocimiento económico por asesoría de tesis a los profesores Antonio FLORES Herrera, Doris MEDINA Escobar y Carlos BORJA García, presentadas por los tesisistas Yerika Michael LAGUNA Cubillas, Neil Alexander ACUÑA Navarro, Shian Franco GABRIELE Zevallos, para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** con eficacia al 15 de enero 2016, el reconocimiento económico al Docente Antonio FLORES Herrera, equivalente a la suma de S/.200.00 (doscientos y 00/100 soles), por el servicio de asesoría metodológica de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada " Inserción Laboral de la Mujer en el rubro marítimo ,Perú-2015", cuya autoría corresponde a la señorita Yerika Michael LAGUNA Cubillas de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, conforme a lo normado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** con eficacia al 15 de enero 2016, el reconocimiento económico a los Docentes Doris MEDINA Escobar y Carlos BORJA García, equivalente a la suma de S/.200.00 (doscientos y 00/100 soles) cada uno, por el servicio de asesoría metodológica y especializada de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada "Aplicación de un programa de reforzamiento "Becoming into good engineers" para fortalecer las competencias de las asignaturas de los cadetes de 2do. Año de la especialidad de máquinas ENAMM", cuya autoría corresponde a los señores Neil Alexander Acuña Navarro y Shiam Franco GABRIELE Zevallos de la especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, Conforme a lo normado.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588